

MEMORIAL- LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Mar 4/08/2020 14:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (348 KB)

LIQUIDACION Álvaro Díaz Rodríguez .pdf;

BUENAS TARDES CORDIAL SALUDO, ME PERMITO ANEXAR MEMORIAL PROCESO RADICADO 2018-344 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

ATT: ABOGADO ANDRES FELIPE PEREZ



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO
E.S.D.

Ref.: Liquidación del crédito

Proceso Radicado No. 2018-00-344-00

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutado: Álvaro Díaz Rodríguez

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación adicional del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código del General del Proceso.

- En los siguientes cuadros a continuación liquidación crédito:
- Intereses de plazo o corrientes:

Meses – plazos	Días	Interés de plazo pactado	Saldo interés corriente
31 De Octubre De 2017 Hasta El 5 De Mayo De 2018	190	2.46%	\$132.430

- Intereses Moratorios

Meses – plazos	Saldo capital	Días	Tasa de interés	Intereses Moratorios
31 De Mayo De 2018 Al 31 De Mayo De 2018	\$850.000	1	2.25%	\$637
1 De Junio De 2018 Al 30 De Junio De 2018	\$850.000	30	2.24%	\$19.040
1 De Julio De 2018 Al 31 De Julio De 2018	\$850.000	30	2.23%	\$18.955
1 De Agosto De 2018 Al 31 De Agosto De 2018	\$850.000	30	2.23%	\$18.955
1 De Septiembre De 2018 Al 30 De Septiembre De 2018	\$850.000	30	2.3%	\$19.550
1 De Octubre De 2018 Al 31 De Octubre De 2018	\$850.000	30	2.3%	\$19.550

Edificio Lotería Del Quindío Oficina 802
Teléfono: 3207437018
felipecereabogado@gmail.com



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 De Noviembre De 2018 Al 30 De Noviembre 2018	\$850.000	30	2.3%	\$19.550
1 De Diciembre De 2018 Al 31 De Diciembre 2018	\$850.000	30	2.3%	\$19.550
1 De Enero De 2019 Al 31 De Enero De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Febrero De 2019 Al 28 De Febrero De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Marzo De 2019 Al 31 De Marzo De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Abril De 2019 Al 30 De Abril De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Mayo De 2019 Al 31 De Mayo De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Junio De 2019 Al 30 De Junio De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Julio De 2019 Al 31 De Julio De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Agosto De 2019 Al 31 De Agosto De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Septiembre De 2019 Al 30 De Septiembre De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Octubre De 2019 Al 31 De Octubre De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Noviembre De 2019 Al 30 De Noviembre De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Diciembre De 2019 Al 31 De Diciembre De 2019	\$850.000	30	2.2%	\$18.700
1 De Enero De 2020 Al 31 De Enero De 2020	\$850.000	30	2.1%	\$17.850
1 De Febrero Al 29 De 2020 Al Febrero De 2020	\$850.000	30	2.1%	\$17.850
1 De Marzo Al 31 De 2020 Al Marzo De 2020	\$850.000	30	2.1%	\$17.850
1 De Abril De 2020 Al 30 De Abril De 2020	\$850.000	30	2%	\$17.000
1 De Mayo De 2020 Al 31 De Mayo De 2020	\$850.000	30	2%	\$17.000
1 De Junio De 2020 Al 30 De Junio De 2020	\$850.000	30	2%	\$17.000



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 De Julio De 2020 Al 31 De Julio De 2020	\$850.000	30	2%	\$17.000
1 De Agosto De 2020 Al 5 De Agosto De 2020	\$850.000	5	2%	\$2.833
			Total	\$484.570

INTERESES MORATORIOS por la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$484.570).**

INTERESES CORRIENTES por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$132.430).**

SALDO CAPITAL por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$850.000).**

LIQUIDACIÓN TOTAL: la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$1.467.000).**

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito.

Del señor Juez,

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

T.P 257.717 del C. S. de la J.

Edificio Lotería Del Quindío Oficina 802

Teléfono: 3207437018

felipecerezabogado@gmail.com